

Don Tomás Cipriano de Mosquera está de moda. Aquí, en cualquier parte, su vida y sus hazañas, sus hechos y sus dichos, llamarán la atención, y despertarán la curiosidad y el elogio. Por las páginas del libro de Tamayo, rota la mandíbula por las balas de los muchachos de Agualongo, altivo, rencoroso, galante, dominador y cruel, pasa el general Mosquera como uno de esos marqueses que exhuma Valle Inclán de las tumbas más gloriosas de Galicia, de Asturias, de Castilla, para traerlos a las páginas de sus *Sonatas* arropados en la capa de su prosa sonora y magnífica.

TOMAS RUEDA VARGAS,
Consiliario y Colegial de este Colegio Mayor.



Gerardo Martínez Pérez

Conocí a Gerardo Martínez Pérez aquí, en el Colegio del Rosario, a principios de febrero de 1915. Desde entonces me ligó con él una estrecha amistad que —debido a una de esas paradojas frecuentísimas en su vida— se convirtió en afecto casi fraternal desde el día en que estando yo, como colegial de número, presidiendo un estudio, lo condené con inusitado espíritu autoritario a una hora de calabozo en castigo de alguna truhanería con que él había provocado una risotada general.

Estudiaban entonces en el Colegio del Rosario: Darío Echandía, en quien maestros y alumnos reconocían unánimemente una inteligencia superior; Gonzalo Restrepo, que por esa época comenzaba a revelarse como un magnífico escritor; Manuel Serrano Blanco, que nos cautivaba a todos con su ingenio y con su prodigiosa memoria; José del Carmen

Mesa Machuca, que presentaba los exámenes más brillantes y lucidos que he oído en mi vida; Mario Carvajal, Luis Ignacio Andrade y Julio César García, que con altísimo espíritu de humanistas y con ejemplar y edificante desinterés, se entregaron al latín y al griego, a la estética y a la historia de la filosofía, mientras los demás aspirábamos a capacitarnos para ganarnos la vida en el ejercicio de la abogacía; Antonio Rocha, Alejandro Bernate, Francisco José Ocampo, Alejandro Cabal Pombo y Arcadio Supelano Medina, tan serios, estudiosos y aplomados como inteligentes; Mario Fernández de Soto que, desde entonces, en todo sentido, se mostraba digno de llevar con orgullo sus apellidos ilustres; Carlos Alzate López, que era un estudiante de primer orden, y muchos otros que después han llegado a altísimas posiciones en la política, en el foro y en las letras.

No era cosa fácil, como se comprende sin esfuerzo, sobresalir en ese medio. Y sin embargo —tengo la seguridad de que así lo reconocen unánimemente los condiscípulos a quienes he citado— Gerardo Martínez Pérez sobresalía entre todos por su talento.

Indisciplinado, rebelde, más aficionado a la lectura de las novedades literarias que al estudio de los códigos; poseído de un espíritu iconoclasta desconcertante; chocarrero, mordaz, dominado por una invencible afición a la paradoja; convencido de su superioridad intelectual, exponía constantemente —con un léxico tan rico como pintoresco, sacado en buena parte de los clásicos castellanos, que leía con avidez— opiniones originalísimas y frecuentemente cáusticas sobre todas las cosas, e ironizaba continuamente, a veces con una gracia insuperable, complaciéndose para ello en exagerar su característico acento nariñense.

Tenía una asombrosa facilidad de palabra y una pluma agilísima. Su magnífico cuento "La Chilca Negra", que obtuvo el primer premio en el concurso abierto en el año de 1918 en el Colegio, es una pequeña obra maestra, que, por desgracia, no llegó a publicarse nunca. Todavía me acuerdo de la dedicatoria, en que se advierte la garra

del león. "El autor —decía— hace dedicatoria de este cuento a Mercedes Sánchez, hija de la Chilca, pero como supone que a la tal Mercedes poco de letras se le alcanza, le ruega al señor Cura de Carlosama se lo lea".

Terminados sus estudios y aprobado plenamente en todos su exámenes preparatorios, más a fuerza de talento que de aplicación, se marchó a Pasto, que, por lo menos en esa época, no era un medio adecuado para él. Allá estuvo quince años, unas veces de Magistrado del Tribunal, otras veces dedicado al ejercicio de su profesión, en algunas épocas entregado a los negocios. Mientras tanto sus discípulos no cesábamos de lamentar que el país no aprovechara de una manera más eficaz el enorme talento de ese muchacho. Todos teníamos la seguridad de que al establecerse en la Capital, haría una gran carrera. A Gabriel Turbay le tocó realizar el vivo anhelo que todos los amigos de Martínez Pérez teníamos de hacerlo venir a Bogotá. El mismo día en que Turbay se posesionó del Ministerio de Gobierno, nombró a aquél Director del Departamento de Justicia. Martínez Pérez vaciló en aceptar, pero yo me empecé en que no rehusara el cargo, diciéndole: "Lo único importante para tí, por el momento, es estar en Bogotá. La posición misma, por ahora, no importa. Comenzando por uno o por otro puesto, tu serás Ministro en el curso de un año".

Cuando Martínez Pérez volvió a Bogotá, después de quince años de residencia en Pasto, era otro hombre: serio, tímido, callado, reflexivo, prudente, extraordinariamente laborioso y preocupado del *qué dirán*, cuando en sus épocas de estudiante había sido todo lo contrario: se complacía en suscitar censuras y críticas; gozaba con ser imprudente y hasta impertinente y jamás tomaba cosa alguna en serio.

En el Departamento de Justicia, hizo Martínez Pérez una formidable labor. De la antigua, inoperante y estéril sección de Justicia del Ministerio de Gobierno, hizo un magnífico organismo de control del Poder Judicial.

Más tarde, al llegar a la Procuraduría General de la Nación, comprendió que era indispensable transformar

aquello totalmente y vio que mientras no se crearan todos los servicios adecuados para la cumplida realización de los altos fines que la Procuraduría está llamada a cumplir, no pasaría ésta de ser un mecanismo burocrático más o menos intrascendente. Al efecto, planeó una completa y magnífica reorganización merced a la cual el Procurador no tendrá que limitarse, por absoluta falta de tiempo para otra cosa, a dar conceptos en algunos de los asuntos de que debe conocer la Corte, sino que podrá desempeñar cumplidamente sus altísimas atribuciones constitucionales de supervigilancia de los funcionarios públicos.

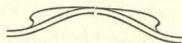
En el Ministerio de Industrias no pudo Martínez Pérez —porque cuando él se posesionó el Congreso estaba reunido y comenzó a citarlo constantemente para que informara sobre asuntos que no había tenido tiempo de estudiar— realizar una obra trascendental como la que seguramente habría llevado a cabo en otras circunstancias y con más tiempo. Con todo, alcanzó a concebir y concretar por escrito un magnífico plan tendiente a convertir ese despacho en un eficaz y auténtico factor de propulsión industrial.

Quiero, para terminar, hacer alusión a una de las magníficas sentencias dictadas por Martínez Pérez como Magistrado del Tribunal de Pasto, porque constituye aquella una de esas actuaciones en que puede decirse que se toca y se palpa el talento de un hombre.

Se trataba de saber si había existido o no una sociedad de hecho entre concubinos. Martínez Pérez no conocía la grande obra de Hemard sobre la materia. De otro lado la sentencia es muy anterior al magnífico estudio de Nast sobre el mismo asunto. Con todo, en el referido fallo se encuentran innumerables conceptos originalísimos que cualquiera que ignore la fecha de la sentencia juzga que fueron tomados de Nast. Y, lo que es más prodigioso, la teoría que expuso entonces Martínez Pérez sobre clasificación y requisitos de existencia de las sociedades de hecho coincide exactamente con la presentada por Hemard, de quien él no tenía siquiera remotas noticias.

A mí me tocó ser ponente en el recurso intentado contra dicho fallo y tuve ocasión, con ese motivo, de estudiar la cuestión muy a fondo. Me quedé pasmado cuando ví que Martínez Pérez, a fuerza de talento, había llegado a los mismos resultados que Nast y Hemard habían alcanzado a base de laboriosa y compleja técnica jurídica.

EDUARDO ZULETA ANGEL,
Colegial, doctor y profesor de la Facultad de
Jurisprudencia de este Colegio Mayor.



Sociedades de hecho ⁽¹⁾

Sociedad de hecho entre concubinos. Cómo se forman las sociedades de hecho en general. Cuándo es posible admitir la existencia de sociedad de hecho entre concubinos.

HECHOS

1°—El 20 de octubre de 1924, los señores X. X., como apoderado de la señora Z. Z., por una parte, y N. N., en su nombre, por la otra, otorgaron ante el Notario de Tumaco la escritura distinguida con el número 198, que en su parte pertinente dice así: Los otorgantes “convienen, en los tér-

(1) La Corte Suprema de Justicia, en sentencia reciente, sustanciada por el doctor Eduardo Zuleta Angel, confirmó una muy importante que había dictado el Tribunal de Pasto, con ponencia del doctor Gerardo Martínez Pérez, sobre existencia de una sociedad de hecho entre concubinos.